



RESOLUCIÓN No 045
14 de junio de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus funciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo No. 004 de marzo de 1995 y

CONSIDERANDO.

Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia de 2024 se aprobó mediante acuerdo No 010 del 28 de noviembre de 2023, acto administrativo en el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal de Valledupar para el año en curso, por un valor total de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 4.163.866.150) discriminados así: Honorarios Concejales \$1.865.440.786 y otros gastos de funcionamiento \$ 2.298.425.364

Que para aumentar la disponibilidad de recursos en algunos rubros y fortalecer otras partidas que se encuentran deficitarias y fundamentalmente con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Corporación para lo que resta de la vigencia en curso; razón por la cual se hace necesario realizar los contracréditos en los rubros que lo permitan para acreditar aquellos que se encuentren deficitarios en la actualidad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo de Valledupar de la presente vigencia fiscal:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.2.02.02.008.83111	Servicios de consultoría en administración y serv gestión.	27.000.000
2	2.1.2.01.01.003.01	Otros servicios de fotografía	10.000.000
3	2.1.2.01.01.003.05.06	Servicios de catering para eventos	9.000.000
4	2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de contabilidad	25.000.000
5	2.1.2.02.02.008.71359	Servicios de educación para la formación y el trabajo	10.000.000
6	2.1.2.02.02.008.84140	Servicios integrales de publicidad	13.000.000
SUMAN LAS PARTIDAS			\$94.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo de Valledupar de la presente vigencia las siguientes partidas:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.2.02.02.008.83112	Servicios de Apoyo	24.000.000
2	2.1.2.02.01	Materiales y suministros	2.000.000
3	2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	12.000.000
4	2.1.2.02.02.005.54720	Mantenimiento de infraestructura	5.000.000
5	2.1.2.02.02.008.85539	Servicios de reserva, venta y reventa de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento	3.000.000
6	2.1.2.02.02.008.82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica	48.000.000
SUMAN LAS PARTIDAS			\$94.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los (14) días del mes de junio de (2024)

Ricardo J. Lopez V.

RICARDO LOPEZ VALERA
Presidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

